



Montevideo, 4 de octubre de 2023.

R. de D. N° 432/2023

Acta 1254

EE2023-67-001-001101

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 2/9/2023 en la intersección de Bulevar Artigas y Campisteguy, al vehículo matrícula SOF 6757, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Richard Washington Rodríguez Etchart C.9.242, por “cruzar en luz roja”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables.

CONSIDERANDO: lo informado por la Jefatura del Departamento de Tráfico, afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte (R. de D. N° 2007/1139) y a lo previsto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 2/9/2023, al vehículo matrícula SOF 6757, por “cruzar en luz roja”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Richard Washington Rodríguez Etchart C.9.242, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.
- 2) Transcribese a la Oficina de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal y al Departamento de Tesorería para efectuar el pago respectivo y al Departamento de Tráfico para conocimiento.



3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL